

PERGAMINO, noviembre 16 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **15 de noviembre de 2012**, al considerar el Expte. **C-14-12 D.E. H-4079-12 CAIRAT GABRIEL -Concejal- Solicita reconocimiento de antigüedad.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 397,93 (pesos Trescientos noventa y siete c/93 ctvos), a favor del Sr. CAIRAT GABRIEL – en concepto de liquidación del pago de reconocimiento de Antigüedad de 20 días del mes de diciembre de 2011 – al IOMA \$ 47,06 (pesos Cuarenta y siete c/06 ctvos) – al IPS \$ 127,43 (pesos Ciento veintisiete c/43 ctvos) que no fueron contabilizados en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

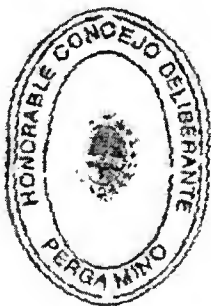
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – fuente Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7666/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante,




Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO